

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Divorcio
Demandante	Harlet Solanyi Cárdenas
Demandado	Jhon Anderson Cantillo Bautista
Radicación	253863184001 2016 00128 00
Decisión	Resuelve petición

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el apoderado EDUARDO ALONSO SALAZAR RODRIGUEZ, Apoderado de JHON ANDERSON CANTILLO BAUTISTA, por medio del cual solicita se expidan comunicaciones dirigidas a la Registraduría de Fusagasugá (registro civil de nacimiento del Señor Cantillo Bautista) y Registraduría de San Bernardo (Registro Civil de matrimonio), en los cuales se indiquen tanto el divorcio del matrimonio civil y la liquidación de la sociedad entre mi Mandante y la Señora Harlet Solanyi Cárdenas.

Al respecto en el informe secretarial se precisó que el oficio para la inscripción en el registro civil de matrimonio se libró el día 14 de julio de 2016 y fue retirado por la autorizada del apoderado de la demandante, y en cuanto a los oficios con destino a la inscripción en los registros civiles de nacimiento de los ex esposos, no fueron librados debido a que en el expediente no se encuentran los referidos registros de nacimiento.

Así las cosas, no se accederá a lo pedido por el memorialista en tanto el oficio para la inscripción en el registro civil de matrimonio ya fue retirado, por lo cual deberá precisar las circunstancias de su trámite, si las conoce, y respecto los registros de nacimiento, como quiera que los mismos no se encuentran en el expediente, deberán ser allegados para librar las comunicaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

23 de SEPTIEMBRE de 2023

Por anotación en Estado No. **169** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre dos mil veintitrés (2023)


Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Dora Inés Ramírez Góngora
Demandado	Juan Carlos Gómez Barrios Herederos Indeterminados del Causante José Alejandro Gómez Beltrán
Radicación	253863184001 2023 00219 00
Decisión	Incorpora

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Ejército Nacional en el que se informa los datos de contacto del demandado Juan Carlos Gómez Barrios.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 23 de SEPTIEMBRE de 2023 Por anotación en Estado No. 169 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Filiación Natural
Demandante	Jurley Dadiana Barreto Torres
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados del Causante Faifer Alay Flores Ávila
Radicación	253863184001 2021 00492 00
Decisión	Requiere


Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con informe secretarial que indica que no se ha obtenido respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal, respecto al auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior, POR SECRETARÍA REQUIERASE al Instituto Nacional de Medicina Legal, remitiendo copia del oficio No. 0318 del 30 de marzo de 2023, con el fin de que brinden información sobre la necropsia que se realizó al causante Faifer Alay Flores Ávila, para lo cual se les concede el término de 20 días, so pena de dar inicio a los trámites sancionatorios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 23 de SEPTIEMBRE de 2023 Por anotación en Estado No. 169 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--